eré.

bio

la

en-

atial

del

a a re-

e la

las.

rtiel (

no-·to·

ere la

del

enell.

303. este

ado

sta

in-

de,

rin

de

a el

de

ita.

ra-

en.

Di-

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

I as suscripciones, cuyo pago es adelantado, se soli-eltarán en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, sita en el Hospital Provincial, Ramón y Cajal, núm. 66; donde deberá dirigirse toda la corres-pondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi

cadas y dirigidas a nombre del citado Administrador.

Los números que se reclamen después de transcuridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra, Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-plar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

HUAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyac, atos, Canarias y texitories de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de Brovincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitie de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, hajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin noveda en su importante salud.

(Gaceta 21 enero 1931.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 330.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, Para la ejecución de la vigente ley de Epizoolias, se declara oficialmente extinguida la peste Porcina en el ganado de cerda de D. Melchor ^{Casa}jús, vecino de Layana, cuya epizootia había sido declarada oficialmente con fecha 4 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conoci-

Zaragoza, 21 de enero de 1931.

El Gobernador civil, Juan Diaz-Caneja. Núm. 332.

Buscas. — Circular.

Habiendo desaparecido el día 19 de los corrientes de su domicilio en esta capital, Aben-Aire, núm. 20, segundo, en donde vivía en compañía de su tío José Martínez, el menor Teófilo Calvo Martínez, de 16 años, altura regular, pelo rubio, ojos pardos, viste traje azul de mecánico encima de otro de pana marrón oscuro, zapato de color, calcetín negro, camisa de rayas y jersey marrón con cuello alto, aprendiz de za-patero y cuya madre reside en Tarazona; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se practiquen gestiones en averiguación del paradero del mencionado menor, a fin de ser reintegrado a su domicilio, caso de ser habido.

Zaragoza, 21 de enero de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Diaz-Caneja.

SECCION TERCERA

Núm. 285.

Comisión Provincial de Zaragoza.

Concurso de subvenciones por obras de carácter sanitario.

Consignado por la Exema. Diputación provincial, en su presupuesto para 1931, en cum-plimiento de lo dispuesto en el artículo 108

apartado A, del Estatuto provincial vigente, un crédito de 100.000 pesetas, para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, preferentemente las de abastecimientos de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas,

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó abrir un concurso para la adjudicación de estas cantidades, con

arreglo a las siguientes condiciones:

1.* Los Ayuntamientos que se consideren acreedores a subvención, deberán solicitarla, mediante instancia, dirigida al señor Presidente de la Excma. Diputación, desde la fecha en que se publique este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día 31 de marzo próximo.

2.ª A las referidas solicitudes deberán acompañar el proyecto y presupuesto de las obras de carácter sanitario a que hagan relación, consignándose la cuantía del auxilio que se demanda; dicho proyecto necesariamente habrá de ir firmado por persona de título profesional.

3.ª Para el otorgamiento de la subvención, se tendrá en cuenta el importe total de las que se estimen deben ser otorgadas en relación con la antedicha suma de 100.000 pesetas, que en

este ejercicio es el máximun previsto.

4.* El orden de preferencia para la concesión de estas subvenciones, será el señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Sanidad de 20 de octubre de 1925, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del 31 del mismo mes y año.

5.º Para la concesión será requisito previo indispensable, conforme a lo prevenido en el artículo 63, el informe de la Junta provincial de

Sanidad.

6.2 La Diputación podrá acordar en cada caso la vigilancia y fiscalización de las obras sanitarias subvencionadas, ya sea confiando el encargo al señor Inspector de Sanidad, ya adoptando otras medidas que se estimen suficientes para justificar la mejor aplicación de la cantidad

concedida; y

7.* Una vez acordado por la Corporación la distribución de esa cantidad, será condición precisa que los Ayuntamientos interesados den cuenta a la Diputación del principio o comienzo de las obras objeto del concurso, a fin de que por el personal técnico de la Corporación puedan girarse visitas de inspección a las mismas, sin perjuicio de que una vez terminadas éstas, sean justificadas por los Ayuntamientos, para que después de recibidas por el señor Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras y Vías provinciales o el señor Arquitecto provincial, según proceda en cada caso, puedan percibir las subvenciones concedidas.

Lo que por acuerdo de la Corporación se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Avuntamientos de la provincia.

cimiento de los Ayuntamientos de la provincia. Zaragoza, 19 de enero de 1931.—El Presidente, Francisco Blesa.—Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 321.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento de esta Inmortal ciudad la imposicición de una contribución especial sobre el incremento de valor que sobre determinadas fincas ha sido originado con motivo de las obras de cubrición del río Huerva, en el trozo de aguas arriba a partir del paseo de Sagasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Hacienda municipal, se convoca para reunirse el día cinco de febrero próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los propietarios que constituyen la Asociación administrativa que determina el artículo 347 del Estatuto municipal, siguientes:

D. José María Royo Villanova, D.ª Antonia Pomareta y demás copropietarios de ella, don Isidoro Martínez, señores herederos de D. Manuel Escudero, D. José Vera, D. Ramón Sancho Millán, señora viuda de Pellicer, La Veneciana, S. A., D. Luis Soláns, Sr. Martín, y Sociedad Zaragozana de Urbanización y Cons-

trucción.

Es objeto de la reunión dar por constituída la Asociación, celebrar su primera asamblea donde han de formarse los Estatutos correspondientes y designar la Junta de delegados, que con los señores Concejales que designe la Alcaldía han de constituir la Comisión especial de obras que haya de intervenir los contratos y transacciones verificados, relacionados con las obras ejecutadas y ha de revisar y comprobar las cuentas con ellas relacionadas.

Lo que para conocimiento de los interesados y a los efectos legales determinados en el Reglamento de Hacienda municipal, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando una copia del mismo expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y otra con el expediente de su razón en el Negociado de Hacienda de la secretaría mur

nicipal.

Zaragoza, 17 de enero de 1931. — El Alcalde, G. Sancho Muñoz.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral y que se publican en este "Boletía Oficial" en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral y R. O. de 21 de noviembre de 1930.

Ayuntamientos, Secciones y locales designados. Cinco Olivas.—Unica, Escuela de niños. Olvés.—Unica, Escuela de niñas. .

le

de do on

ad ara

sa en el es: ia on a-n-e-o-s-

da ea eses, la al os as

os

s· o· s· s· en

0,

cso in lo

5.

Reem-	Núm. ° del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	12 13 27	Francisco Lafuente Llera Matías Maylín Molina Laureano Tenías Miral	P. F. P.	1927	14 20	Tauste. Carmelo García Pola	T. P.
		Murillo de Gállego.			25	Antolín Heredia Chavoyen José Labrador Marquina Demina Marión Sona	P. P.
1927 1929	9 10 3 5	Modesto Rasal Ara Antonio Rasal Giménez Angel Gracia Jordán Baltasar Moneva Vinas	F. P. T. P.		50 49 50 58 60 64	Domingo Menjón Sena Luciano Pellicer Alegre León Pellicer Jarauta Inocente Supervía Cardona Pedro Terrán Sierra José Usán Palacio	P. T. F. P. P.
1927	3	Orés. Juan Romeo Aruej	P.	1929	67	Marcelino Vicente Gracia Valentín Adán Menjón Tomás Ansó Laborda	P. F.
1929	6 1 5	Cipriano Mena Cortés Francisco Cortés Laborda Gregorio Lana Campos	P. P. P.		14 23 31	Gregorio Casús Larraz Juan Galé Salas José Lagranja Guillén	P. F. F.
	51	Las Pedrosas.		_	33 40	Adolfo Larragay Francés Nicolás Lorente Lampré	T. F.
	1.3	Ninguno. Pradilla de Ebro.			49 51 60	Luis Pemán Palacios José Pola Marcos Leandro San Martín Celiméndiz	F. F. T.
1927	4	Félix Domínguez Lorente	P. F.	3985 500		Valpalmas.	
1929	10 1 5	Inocencio Román Moncín Manuel Ainaga Román Vicente Lorente	P. F.	100		Ninguno.	
		Piedratajada.		dos		Sos del Rey Católico.	
1929	9 11 12	Teodoro Llera Lafuente José Oliván Villagrasa Manuel Recaj Lacambra	P. F. P.	1927 1929 —	22 2 3 7	Cesáreo Navarro Remón Ricardo Baines Villacampa Carmelo Biel Subirón Eugenio Calvo Lapieza	PPTF
		Puendeluna.			10	Ricardo Carro Campaña Balbino Compains Machin	FPP
1927 1929	4 1 3	Ramón Giménez Arnal Angel Argüés José Buen Pérez	T. P. P.		24 28	Fermín Machin Almárcegui Félix Orejón Blasco Artieda.	F
	3.79	Remolinos.		31		Ninguno.	
1927 1929	2 9 2 5	Antonio Gárate Alonso José Mateo Galé Jesús Atonso Gracia	P. T. P. P.			Bagüés. Ninguno.	
		José García Supervía Sádaba.	1			Biel.	
1927 1929	9 14 1 11		y P. F. T. P.	1929	1 6 10	Hilario Alegre Lana Sebastián Cortés Navarro Silvestre Enrique Otal Ferrer	TTP
		Santa Eulalia de Gállego.	-			Castiliscar.	
1927	1 2	Antonio Buen Arbués Germán Fuertes Gállego	T. P.	1929	8 9	Juan Fanlo Sánchez F. y Sebastián Huarte Bona	TTT
1929	6 1 3 5	Pilar-Antonio Laplaza Ara Pío Alastuey Morláns Gregorio Jordán Dufo Rafael Moy Gracia	P. P. F. P.	1927	1	Escó. Honorio Abad Torrellas	P
		Sierra de Luna.				Fuencalderas.	
1929	1 10	Baltasar Aranda Pinós Jerónimo Sanz Grasa	T. F.	1927	1 2	Miguel Borruel Luna Cesáreo Navarro Navarro	P

Reen

192:

—

Reem- plazo	Núm.º del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Eeem-	Núm.º del alista- miento	Nombres	
		Isuerre.				Tiermas.	
1927 1929	3 2	Eugenio Lusarreta Larripa Cándido López Cardesa	P. F.	1927 1929	16 5 10	Tomás Navascués Buey Cándido Eito Gabás Enrique Pérez Burdeus	P. F. F.
		Lobera de Onsella.	1	16			1.
1927	1	Santiago Ariella Mayayo	P.	1027		Uncastillo.	1
1929	3	Pedro Pueyo Ruesta	P.	1927	3 4	Pedro Alcubierre Sierra Saturnino Arregui Hornos	P. T.
		Longás.		_	6 11	Santiago Baztán Acín Mariano García Fuertes	P. T.
1929	6	Pedro Berges López Víctor Navarro Mayayo	F. P.		20 21 22	Luis Navarro Cervero Guillermo Olano Morales Marcos Pérez Guinda	P. P. F.
		Lorbés.		_	25 30	Evaristo Sierra Pueyo Faustino Viartola Morlana	F. P.
		Ninguno.		1929	8 10	Antonio Berges Alcubierre Domingo Casaus Paradís	F. P.
		Luesia.		_	14 21	José Estaben Lapetra Santiago Guinda Arbuniés	P. F.
1927	6	Pedro Fumanal Giménez	Т. Р.			Undués de Lerda.	1
	12 13	José Sánchez Ferrer Mariano Diarte Viñas Jesús Alegre Campos	F. F.	1927	6	Justo Polite Ruesta	P.
1929	15	Victoriano Duato Longás Victorino Aragüés Villa	P. P.			·Undués Pintano.	
_	4 10	Enrique Beltrán Rebla Pablo Ene Modrego	F. F.	1929	1	Modesto Sanz Expósito	P.
Ξ	13 14	Santos Guerrero Galé José Guillén Ibarra	F. P.		7	Urriés.	
-	15	Paulino López Navarro	T.	1927	2	Pedro Jáuregui Lloro	P.
		Malpica de Arba.				Tarazona.	
1927 1929	4 1	Ramón Claveras Marco Antonio Otal Campos	F. F.	1927	4	Pablo Albericio Zamora	T.
		Mianos.			7 9	Timoteo Arnedo Coscolín Balbino Basurte Miranda	P. P.
1929	2	Lorenzo Peña Domínguez	F.	_	10	Santiago Blanco Domínguez Pascual Bona Calvo	T. T.
		Lorenzo Tena Dominiguez	1.	三	15	Tomás Calvo Laínez Tomás Carrasco Ruiz	P. P.
		Navardún.			18 32	Domingo Carcán Moncayo Mauricio Gavín Lasheras	P. T.
1929	4 5	Julián Lacasta Loscos Restituto Morea Larripa	T. P.	_	36	Lorenzo Gutiérrez Cacho Sixto Lamana Lario	P. P.
-	6	Elías Ripald Vicién	P.		48 52	Victoriano Latorre Marco	T. T.
		Pintano.		_	54 65	Pablo Magallón Matute Julio Martínez Ciordia	P. P.
1927	10	Urbano Soteras Aguas	Р.	_	67 68	Justo Pérez Albericio Mariano Pérez Martín	P. T.
		Ruesta.			72	Justo Pérez Pérez Jorge Royo Zueco	P. P.
1929	4 6	Félix Murillo Arbués Benjamín Sánchez Labay	y P. F.	1929	83 91 2	Ramón Taus del Río Gaudioso Villamayor Villanueva Manuel Albericio Inaga	P. P.
		Salvatierra de Esca.			6 9	Alejandro Araus Lázaro Lamberto Calahorra Martínez	F. P.
1929	4	Mariano Figuera Samitier	P.	=	12 16	Manuel Domínguez Magallón	P. P.
		Sigüés.		_	19 30	Justo García Albericio Lucio Gil Segura	F. P.
1929	5	Fulgencio Giménez Larrea	F.	=	43 52 55	Eugenio Giménez Magallón Desiderio Longares Solanas Ignacio Marqueta Abad	F. P. P.

P. F. F.

P.T.P.T.P.P.F.P.F.P.F.

P.

P.

P.

TPPTTPPTTPPTTPPPFPPFPFPFPFPFPF

Reem-	Núm.° del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.° del falista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	57 62 63 65 69	Pascual Martínez García Francisco Mensat Pastor Manuel Milla Millán Damián Moncayo Gracia Victorino Orte Moreno	P. T. y P. P. F.	1927 1929	3 2	Novallas. Francisco Carcavilla Calabia Domingo Cornago Beamón	P. P.
_	72 82 83 85 89	Bernardino Pueyo Tazueco Germán Serrano Pasamar Agustín Serrano Sancho Antelmo Val Arnedo Faustino Zueco Bruna	P. P. F. P. P.	1927	2 3	San Martín de Moncayo. Balbino Martínez Bruna Elías Martínez Chueca	T. P.
1927	1	Alcalá de Moncayo. Francisco Aísa Aranda	P.	1927 1929	1 1	Santa Cruz de Moncayo. Angel Magallón Hernández Juan Magallón García	P. P.
		Añón.				Torrellas.	
1927 1929 —	2 2 5 13	Evaristo Fraca Perú Valeriano Fraca Cascán Melchor Ichaso Ibarbuen Félix Vela Pérez	P. F. F. P.	1927 1929 — —	9 4 6 9	Pedro Sancho Ledesma José García Casaus Miguel García García Pedro Ledesma Asensio	FPPF
1927 	1 3 4 1	El Buste. Romualdo Nadal Gil Jesús Roberto Villalba Jiménez Cristóbal Villalba Pardo Lorenzo Chueca Aznar	P. P. P. P.	1927	2	Trasmoz. Ninguno. Vera de Moncayo. Angel Escriche Esteban	P P
1929	3 4	Cunchillos. Martín Redondo Redondo Saturnino Usón Resano Los Fayos.	P. P.		7	Esteban Marín Ibáñez Vierlas. Ninguno.	
1929	1	Agustín García Martínez	F.	CAJA RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM			
1927	5	Julián Gracia Juste Grisel. Florencio Gracia Serrano	T.	440	i, i,	PARTIDO DE CALATAYUD Calatayud.	
1929	6 1 2 3	Tomás Larraga Jiménez Pablo Aranda Lasilla Ciriaco González Gil Eusebio Martínez Albericio Litago.	P. T. F. P.	1927	4 15 24 36 38 56	Florencio Arévalo Monreal Jorge Collado Ceamanos Antonio Gállego Agudo Victorio Jimeno García Luis Jimeno Torralba Jacinto Luis García	P P P P T
1927 1929	1 2 7	Enrique Ibuarben Torrubia Vicente Laínez Serrano Angel Miguel Navarro	P. P. P.		64 68 69 77	Manuel Martínez Martínez Francisco Meléndez Lorenzo Agustín Melendo Morlanes Nicolás Montón Martín	P P P P
1927	4	Lituénigo. Santiago Madurga Solares	P.		87 89 100	Aurelio Munilla Castro José María Navarro Rubio Anselmo Pérez Arguedas	FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
		Malón.		-	101 107 108	Pedro Pérez Condón Luis Sal Montón Angel Sánchez Chueca	FIT
1929	5 6 10 11 12	Donato Magaña Aguirre Luis Magaña Aguirre Nicolás Santos Royo Lorenzo Tabuenca Carcavilla Manuel Ullate Zaldívar	P. P. T. P. T.	1929	110 112 116 120 125 7	Francisco Sánchez López Isidro Sánchez Piquero Estanislao Serrano Martínez Ramón Urgel Condón Luis Yagüe Heredero Blas Bartolomé Sánchez	PPPPF

Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-	Núm. del alista- miento	NOMBRES	exclusión o prórroga
1929	9 12 16 19 20 21	Gregorio Blasco Ibáñez Laureano Caballero Martínez Faustino Callejero Becerril Antonio Cardos Caballer Mateo Castejón Marco	P. F. F. P. P. P.	1927	2	Castejón de Alarba. Elías Alda Berbegal Embid de la Ribera.	P.
innitu	26 34 37 43 45 48 54 56 60	Félix Catalán Royo Manuel Cuenca Marín Gregorio Entrena del Villar Joaquín Félez de Azara Martín García Garcés Mariano García Lahoz León Gil Ceamanos Felipe Gracia del Río Félix Grau Clemente Simeón Hernández García	P. P. P. P. T. P. T.	1927	2 3 1 3 6 7	Esteban Herrero Morlanes Vicente Miguel Gasca Ciriaco Hernández Melús Joaquín Lázaro Yarza Gregorio Solanas Ibáñez Francisco Urgel Andaluz El Frasno.	P. T. P. P. F. P.
Î. 1. 1. 1.	61 66 69 70 72	Eugenio Hernández Ibáñez Vicente Ibáñez Pérez Ricardo Larpa Gil Mariano Lázaro Ruz Daniel López Andrés	T. F. P. F. P.	1927 	10 11 5	Francisco Rodrigo Aylón Pedro Vela Cebamanos Joaquín García Gascón	P. P. F.
	85 Fidel Martínez Gómez 90 Rafael Mombiela Arano 97 Carmelo Moros Herrero 100 José María Muñoz Callejero 102 Miguel Navarro Ortiz 111 Julio Piquero Sánchez 112 Bruno Prieto Martín 117 Pedro Sánchez del Royo 129 José María Torner Marco 132 Manuel Uñez Rubio	P. P. P. P. P. P. T. P.	1927 — — — — — 1929	1 7 11 12 13 9	Gotor. Antonio Arceda Marín Cándido Gracia Gregorio Casiano Miñana Tobajas Jesús Roy Gaspar Mauricio Solanas Marquina José Marín Vela	P. F. T. P. F. P.	
1927	1 5 6 9	Alarba. Domingo Barra Cebrián Casimiro Millán Gil Antonio Moros Hernando Eloy Romeo Bernal	P. P. P. P.	1929	3 5 7 10 13 15	Andrés Domínguez Asensio Jesús Fajardo Tobajas Andrés Galindo Forcén José Gil Saldaña Nicasio López García Martín Pérez Saldaña	PRIFFI
1927	2 5		y P. P.	1927	5	Inogés. Vicente López Castillo	F.
1929	5 5	Esteban Moreno del Hoyo Timoteo Gil Pallarés Pedro Gil Royo	P. P.	1929	Ĭ	Félix Moreno Hernández Jarque.	P.
1927 1929 — — — —	6 3 5 9 12 16	Belmonte de Calatayud. Virgilio Júlvez Júlvez Miguel Catalán Blasco Julián Fernández Pérez Pío Longares Puig Teodoro Pellejer Erla Juan Serrano Serrano Brea.	P. P. P. P. P. P.	1927 — 1929 — — —	4 6 10 13 1 3 8 10	Nicasio Becerril Marquina Dionisio Franco Cardiel Gregorio Gregorio Becerril Victoriano Pérez Grau Pascual Andrés Andrés Jorge Cardiel Vela Angel Marco Gregorio Juan Saldaña Gómez F. y	REFERE
1927 1929 	1 5 10 11 13 4 11 12 15 17	Cesáreo Aparicio Yus Emilio Díez Forniés Félix Marín Berdejo Francisco Modrego Tejedor Tomás Pérez Cisneros Francisco García Pola Francisco Luna Torcal Valeriano Pérez Pola Florencio Serrano Jiménez Francisco Villarte Gregorio	T. F. T. P. F. T. P. F. P.	1927 1929 — — — — —	15 5 9 10 21 24 26 27	Maluenda. Francisco Morata Berbegal Cirilo Estella Pablo Enrique Jiménez Borjas Angel Gracia Ballano Pascual Molina Francia Jesús Pablo Herrero Luis Pascual Catalán Joaquín Perruca García	PREFPER

form
prode
8 a
sus
dru
lia,
y
de
aqu
Co
Ser
can
art
tub

1 E 2 P 3 M 4 M 5 G 6 A 7 M

8 P.9 M 10 M 11 A A 12 N 13 P 14 P 15 R 16 M 17 M 18 V 19 F 20 J 6 22 S 23 H 24 C 25 A 26 J 7 P 28 J 6

In los tinus casco clut dosse dio rest 150 de tién cio Vren mie

P. F.

F. P.

SECCION SEXTA

Listas Electorales

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuá-druple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, las cuales listas se publi-can en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 10 de octubre del corriente año.

ABANTO

Concejales:

Eduardo Aranda Cunchillos 2 Pedro Cebolla Aranda Marcos Aranda Marco 4 Mariano Cebolla Aparicio 5 Genaro Gomollón Cebolla 6 Antonio Vicente Abad 7 Marcelino Peiro Aranda

30 Timoteo Cebolla Aranda	81'97
31 Pascual Bueno Júdez	81'94
32 José Aylón Bruna	81'70
33 Pedro Aranda Gálvez	80'02
34 Silvestre Sánchez Cunchillos	75'68
35 Eusebio Martínez Muñoz	51'07
Abanto, 19 de enero de 1931	E1 A1-

ALDEHUELA DE LIESTOS

Concejales:

calde, Eduardo Aranda.

1 Segundo Muñoz Muñoz 2 Manuel Aldana Muñoz 3 Pedro Muñoz Muñoz

Joaquín Muñoz Vázquez Benito Pérez Galindo Juan Aranda

7 Nicolás Vicente Baquedano

8 Fernando

Mayores contribuyentes:

9 Eleuterio Baquedano Baquedano 9 Eleuterio Baquedano Baquedano
10 Eleuterio Muñoz Baquedano
11 Jerónimo Sánchez Luzón
12 Antonio Beltrán Hijazo
13 Timoteo Blasco Sánchez
14 Antonio Júdez Muñoz
15 Francisco Baquedano Pardos

16 Pedro Blasco Sánchez 17 Eugenio Ormad Muñoz

18 Mariano Ramón Pérez

483'02

18 Mariano Ramón Pérez
19 Mariano Sebastián Miguel
20 Francisco Ramón Pérez
541'20 21 José Acero Gómez
503'67 22 Marcelino Baquedano Aranda
483'02 23 Gregorio Blasco Baquedano
374'10 24 Gumersindo Beltrán Vicente
249'54 25 Tomás Beltrán Baquedano
232'50 26 Hipólito Colás Colás
175'52 27 Ceferino Ormad Muñoz
138'86 28 Tiburcio Muñoz Aranda
136'69 29 Macario Vicente Baquedano
124'95 30 Hilario Ramón Agustín
123'62 31 Felipe Muñoz Baquedano
113'84 32 Gregorio Vicente Baquedano

32 Gregorio Vicente Baquedano 33 Francisco Castañairas Vázquez 113'84 111'65 104'92

111 05 35 Francisco Castanairas Vazque 104'92 34 Santiago | Sanz Tineo 104'46 35 Eladio Vicente Baquedano 98'64 36 Claudio Vicente Baquedano 95'37 37 Valero Muñoz Muñoz 94'62 38 Cesáreo Ramón Pérez 104'45

39 Félix Muñoz Muñoz 92'62 40 Alejandro Vicente Baquedano

29 Aniceto Sánchez Aranda 90'68 Aldehuela de Liestos, 1.º de noviem-97 bre de 1930.—El Alcalde, Segundo Muñoz: El Secretario interino, Hilario Baquedano.

URRIES

Concejales:

1 Fernando Landa Lloro 2 Andrés Cuéllar Fortón 3 Justo Ripalda Gil 4 José Orduna Biota

5 Manuel Villanueva Geroide 6 Víctor Espada Solana

José Soteras Jordán

8 Pedro Gil Peire

Mayores contribuyentes:

ı	9 Florencio Primicia Orduna	379'55
į	10 Antonio Gil Cuéllar	
ĺ	11 Gregorio Villagón Arana	362'55
ì	12 Felipe Orduna Biota	276'42
ı		234'28
i	13 Rafael Zalba Orduna	205'84
i	14 Esteban Jáuregui Peire	
	15 Benjamín Usón Bandrés	170'40
	16 Pablo Puyó Iturralde	144'29
	17 Crescencio Uruj Iturralde	130'89
	18 Saturnino Gil Oria	129'83
	19 Ramón Zalba Ripalda	121'36
	20 Silvestre Zalba Pérez	109
	21 Teodoro López Martínez	99'30
	22 José del Cerro Martínez	90'17
	23 Sixto García Garín	85'43
	24 Sixto Gil Oria	111'99
	25 Miguel Chaverri Martínez	78'39
	26 Félix Sánchez Berbiela	211'40
	27 Serapio Ventura Landa	46'10
	28 Francisco Baines Ventura	44'46
	29 Esteban Ruiz Orduna	38'31
	30 Bienvenido Alegre Pueyo	37'97
	31 Jesús Malón Garcés	37'97
	32 José Martínez Calvo	36.77
	33 Francisco Zalba Martínez	30'96
	34 Antonio Sánchez Ruiz	28'65
	35 Romualdo Barba Sánchez	25'29
	36 Miguel Zalba Jiménez	21'43
	37 Marcelino Legazpe Aires	21'07
	20 Tomás Táuregui Peire	20'81
	38 Tomás Jáuregui Peire	17'88
	39 Calixto Nicuesa Sánchez	16'17
	40 Emilio Baines Larráiz	
	Urriés, 1 de enero de 1931.	Socreta
	calde, Martin Nicuesa. — El	Secreta-
	rio, Sixto García.	

Reemplazos.

Incluídos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del producto de la comprendidad de la c dio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero, a fin de presentiar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirliéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Villalengua.—Ricardo Jiménez Mendoza, Florentino Castillero Pérez, Alejandro Lázaro Gu-

Ricla.—Pedro Ferrer Lausín, Manuel Franco Carnicer, Esteban Grima Solanas, José María Ramos Gutiérrez.

Alhama de Aragón. — José Moros Monzón, Luis Lázaro Tena.

Gallur.- Gregorio Sánchez Zaldívar, Pablo Sesma Borao, Teodoro Lerín Gracia.

Mallén. - Jesús Buñuel Pin, Cándido Gutiérrez Lamana, Rafael Villa de Sola.

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el rapartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaria del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuan-

tos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

> Ricla Malpica de Arba Valtorres Paracuellos de la Ribera

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios. se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pu diendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación. Malpica de Arba

Cuentas municipales.

Farasdués

Presupuesto ordinario. Sigüés

Expedientes de transferencias de créditos. Mallén

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 "838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar. miento de Marina Militar.

Núm. 317.

SARRASI MAJARENAS, Gumersindo; hijo de Venancio y de Juliana, natural de Aguarón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 622 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente espaciosa; señas particulares: Una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Zaragoza; encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza.

Castellón, 20 de enero de 1931.- El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 197.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera ins tancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza: cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Amalia Laborda Blasco, de setenta y u años, cuyas demás circunstancias se desconocen vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día veinte de diciembre próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, comparezea ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato, que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicha D.a Amalia Laborda Blasco.

Dado en Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos treinta y uno. - César de Prado

Santiago Calvo.

Núm. 239.

Zaragoza.—San Pablo. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de hoy, cum pliendo ejecutoria de la causa núm. 221 de 1919, sobre disparo y lesiones a José Jiménez Hernández, expido la presente, para que se haga saber al perjudicado antes dicho que el procesado en dicha causa Antonio Jiménez Díaz ha pedido la cancelación de la nota de antecedentes penales.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia expido y firmo la presente el Zaragoza, a diez y seis de diciembre de mil no vecientos treinta. - El Secretario, Manuel Se

PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial

re ci

Se celebrará el día 27 de enero, a las doce de la mañana, en el domicilio del Presidente del consejo de familia, D. José Gállego, calle de Sal Blas, núm. 80, de la participación de Miguel! Tomás Hernández Cavero, de un campo, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de la Imprenta, de un cahiz y 11 cuartales, equivalente dicha participación a la cuarta parte de una séptima porción, por el tipo mínimo de 169 pesetas 28 céntimos.

IMPRENTA DEL HOSPICIO